REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO

PROYECTO DE ABSORCIÓN

RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DEL ÁREA AFECTADA POR EL INCENDIO FORESTAL EN EL T.M. DE QUINTANA DEL CASTILLO (LEÓN) PARA LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO. M.U.P. Nº22 "LA SIERRA"

TITULAR: **Servicio Territorial de Medio Ambiente de León. Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León**

Código: 2021-b044 **Tipo de proyecto:** Terreno incendiado

Breve descripción:	Plantación de *Pinus sylvestris*, *Prunus avium*, *Betula spp*, *Ilex aquifolium* y *Quercus petraea* tras incendio forestal.

Localización:	Quintana del Castillo (León)	**Superficie de la parcela:**	28,26 ha
Fecha de inicio de proyecto:	01/08/2019	**Periodo de permanencia:**	30 años
Uso del suelo en 1990:	Bosque	**Uso del suelo al inicio del proyecto:**	Matorral

Absorción prevista en todo el periodo de permanencia	1.438 t CO_2	**Absorciones retiradas del proyecto[1]**	0 t CO_2	**Absorciones cedidas a bolsa de garantía**	26 t CO_2

Absorciones disponibles[2] ***262 t CO_2***

Otros beneficios ambientales:	Conservación del paisaje y el hábitat natural. Mejora del medio socioeconómico

[1]Absorciones empleadas en compensar huellas de carbono y que por tanto se ha restado al total de absorciones disponibles del proyecto.

[2]Esta cifra resulta de aplicar el 20% a la absorción prevista para todo el periodo de permanencia, descontando la parte que se destinará a la bolsa de garantía y las absorciones ya cedidas.
La limitación del 20% se debe a que hasta que no se demuestre el secuestro de carbono que produce el proyecto y, por tanto, haya absorciones reales con las que compensar, sólo se podrá utilizar una cantidad limitada de absorciones "futuras" en compensaciones, cantidad que se ha fijado en un 20% del total previsto. Por otra parte, un 10% de estas absorciones se almacenarán en la bolsa de garantía.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL REGISTRO:

- Documento acreditativo del uso del suelo de la parcela a 31/12/1989 y del uso previo al proyecto: Datos Corine Land Cover 1990. Ortofoto 2017.
- Documento acreditativo de que el proyecto se ha puesto en marcha: Acta recepción de la obra.
- Documentos acreditativos de que se cumple con la legislación aplicable a dicho proyecto: El promotor es la propia Consejeria de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.
- Sistema de aseguramiento de la permanencia del proyecto en el tiempo:Compromiso del propietario de los terrenos y Plan de Gestión.
- Certificación del Registro de la Propiedad u otro documento acreditativo de que el solicitante posee los derechos sobre las absorciones generadas en la parcela: Certificaciones catastrales

Datos de contacto:	Servicio Territorial de Medio Ambiente de León. Consejería de Fomento y medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. Email: GARALVIS@JCYL.ES Teléfono: 987296000

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El promotor

El Servicio Territorial de Medio Ambiente de la provincia de León lleva a cabo la restauración ecológica del área afectada por el incendio ocurrido en varios Montes de Utilidad Pública el 13 de julio de 2015, a su vez tiene como segundo objetivo cumplir los requisitos establecidos para los Proyectos de Absorción de CO_2 del Registro de huella de carbono, proyectos de absorción y compensación.

A través del Plan de Gestión el promotor tiene como objetivo permitir alcanzar la permanencia y estabilidad de la masa forestal implantada, su adecuado desarrollo y crecimiento, así como la mejora cuantitativa y cualitativa del ecosistema en el que se encuentra, de manera que la absorción de CO_2 sea persistente y continua en el tiempo.

La zona

La zona previamente al incendio, estaba repoblada con masas de pinar implantadas en los años 50 por el antiguo Patrimonio Forestal del Estado y sus organismos sucesores, se habían desarrollado excelentemente masas de pinos, masas de rebollo y bosques de galería.

La zona está ubicada al norte del Valle de Valdesamario y al noroeste del Embalse de Villameca.

La topografía es suavemente alomada excepto en las zonas más altas, las pendientes oscilan entre 5-30%.

El terreno se encuentra desnudo a causa del incendio y de la posterior corta y retirada de los pies muertos. En las zonas de suelo más profundo, ubicado principalmente en el fondo de valles, se ha instalado un matorral dominado por piorno de aproximadamente de un metro de altura, sin embargo, en las zonas con un suelo de calidad intermedia, coincidente con las zonas de pendiente más suave, fuera de los valles, el matorral dominante es el brezo de talla de medio metro. Por otro lado, en las zonas con peor suelo, las de mayores pendientes, el matorral es escaso, de brezo y en esta ocasión de poca talla.

La plantación

Se trata de repoblaciones realizadas con una densidad de 1.100 pies/ha (*Pinus sylvestris*), con planta en envase de 1-2 savias de coníferas y frondosas, dando lugar al siguiente tipo de masa:

-Superficie repoblada en la que predomina la conífera principal (*Pinus sylvestris*) acompañada de una mezcla de frondosas (*Quercus petraea, Prunus avium*, e *Ilex aquifolium*)

La repoblación se ha hecho mediante ahoyado realizado con bulldozer. Se ha realizado una roza previa con la que se ha eliminado toda la vegetación arbustiva para facilitar la instalación de la nueva planta en las primeras edades.

El objetivo de la planificación planteada en el Plan de Gestión es conseguir una masa mixta en la que el pino sea la especie principal y que esté acompañado de frondosas en menor representación,

que deberán ser conservadas por su valor ecológico y paisajístico. El método de beneficio es monte alto, la forma principal de masa es regular.

El método de ordenación es ordenación por rodales. En las masas de pinar se va a realizar un aclareo sucesivo uniforme en el que se establece un plan de claras selectivas, cortas de regeneración y podas. En las masas de frondosas se va realizar entresaca por huroneo para mantener en buen estado fitosanitario, eliminando pies muertos, enfermos o dañados por agentes diversos bióticos o abióticos.